



NACIONAL



Resolución 277/2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social de Conductores de Remises y Autos al Instante y Afines. Estatuto. Reformas. Aprobación
Fecha de Emisión: 21/04/2004; Publicado en: Boletín Oficial 29/04/2004

Visto el expte. 64579/04 S.S.Salud y

Considerando:

Que en el expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la Obra Social de Conductores de Remises y Autos al Instante y Afines (R.N.O.S. 1-2680), a los efectos de solicitar la aprobación de las reformas estatutarias efectuadas por la entidad.

Que a fs. 32/42 y 44/54 lucen dos ejemplares del estatuto de la entidad con las modificaciones introducidas en los arts. 2, 8, 12, 16, 17 y 21 del mismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/1996 y 145/2003 P.E.N.

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Aprobar las reformas introducidas en el Estatuto de la Obra Social de Conductores de Remises y Autos al Instante y Afines (R.N.O.S. 1-2680), cuyo texto ordenado obra en las fojas 32/42 del expediente del Visto.

Art. 2°. - Regístrese, etc.

Torres

